

vención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez horas, el día 8 de junio de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Condiciones

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y, para tomar parte, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 12920000170250/93, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores. Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Los autos, así como la certificación pertinente, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando, igualmente, que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Lote número 1. Finca rústica.—Inscrita al tomo 1.111, libro 627, folio 113, finca registral número 32.492 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Parcela de terreno en esta ciudad, en pago La Jara.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.550.150 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—5.725.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 267/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pablo Vicente Cascales y doña María Teresa Castro San Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/267/98,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

20. Vivienda tipo H, de la planta segunda, de 160 metros 12 decímetros cuadrados de superficie total construida y 158 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos bajos, cocina, galería y terraza. Linda: Por el norte, entrando, con avenida de Portugal; por el sur, con hueco de ascensor, patio interior y vivienda tipo G; por el este o derecha, con calle en proyecto, y oeste e izquierda, la vivienda tipo I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.577, libro 201 de San Juan, folio 170, finca número 15.685.

Tipo de subasta: 29.220.100 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de enero de 1999.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—5.728.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.017/1997-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ángela María Ballester Santa Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.18.1017.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 22. Vivienda tipo A, número 6, en planta tercera, con acceso por el portal o bloque 1 del edificio en forma de L, que constituye la primera fase, construido sobre una parcela de terreno en el plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», en el término municipal de Sevilla, que constituye la manzana M-1 del sector número 6 del citado planeamiento. Inscrita al folio 31 y el mismo vuelto, del tomo 1.528, libro 190, de la sección sexta, finca número 9.038.

Tipo de subasta: 6.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—5.771.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra entidad mercantil «Jemiramax, Sociedad Limitada»; don Máximo Sánchez Naranjo, doña María Pilar Marín López, don Abra-

ham Bonilla Gómez y doña Araceli Serrano Espinosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana. Casa en Talavera de la Reina (Toledo), al sitio de la carretera de Cervera, en calle de nueva creación, sin nombre y sin número, hoy Cruzados de la Eucaristía, señalada con el número 11. Ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados y consta de planta baja y alta. En la primera tiene portal de entrada, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo y patio. Y en la alta, tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo), a favor de don Máximo Sánchez Naranjo y doña María del Pilar Marín López, al tomo 1.631, libro 668, folio 201, finca 6.023-N, inscripción cuarta.

Tasada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de enero de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—5.664.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 142/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José

Pérez Pérez, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado al demandado don José Pérez Pérez. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

#### Bien que se subasta

Urbana número 6. Local comercial en planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Rubí, carretera de Sabadell, señalado con el número 17, formando chaflán con el paseo del Bullidor; que ocupa una superficie de 87 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.538, libro 746, folio 54, finca 22.205.

Valoración de la finca: 7.000.000 de pesetas.

En caso de no poder notificarse el presente al demandado, sirva el presente de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—5.753.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo-otros títulos 342/1992, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, domiciliada en Parque de San Julián, 20 (Cuenca), representada por la Procuradora doña María Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Francisco del Olmo Gómez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 4.095.861, domiciliado en Ronda de Buenavista 18-1 (Toledo), y doña María Carmen Mora Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 4.116.944, domiciliada en Ronda de Buenavista 18-1 (Toledo), representados por el Procurador don Juan Bautista López Rico, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 26 de marzo, 26 de abril y 26 de mayo de 1999, a las

once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Escalona, en la urbanización «Miragredos», tercera fase, señalada con el número 403, en el término de Escalona, de una superficie de 1.000 metros cuadrados, sobre la que hay construida de 80 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y porche. Linda: Al norte y este, calle; sur, parcela 404, y oeste, parcela 402.

Es la finca registral 7.138, inscrita en el tomo 656 del Archivo General, libro 54 del Ayuntamiento de Escalona, al folio 32, inscripción quinta.

Valor de tasación: La finca descrita en el apartado anterior está valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 4323000017034292 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—5.797.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Estepa Ayoso y doña Remedios Rebollo Vergara, en recla-